Proyecto de Ley N°....8221/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
14 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 7:27pm

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" DE PUNO.

El Congresista de la Republica **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, con el propósito de promover el estudio, la investigación, la enseñanza y la difusión de la música en todas sus manifestaciones y expresiones, para la formación de profesionales en música con las Carreras Profesionales de Educación Artística y Formación Artística con programas de extensión de Formación Temprana Musical.

Artículo 2. Finalidad

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" tiene como finalidad:

a) Formar profesionales altamente calificados en el campo de la música, en sus diferentes especialidades.
b) Promover la investigación musical en todas sus dimensiones, contribuyendo al desarrollo del conocimiento en este ámbito.
c) Preservar, difundir y enriquecer el patrimonio musical del Perú y del mundo.
d) Fomentar la creación artística y la innovación en el ámbito musical.

e) Contribuir al desarrollo cultural y social del país, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural a través de la música.

Artículo 3. Gobierno y adecuación

El gobierno de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" estará a cargo de sus órganos de gobierno establecido en su estatuto, los cuales garantizarán la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley. En consecuencia:

4.1. La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" adecúa su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

4.2. El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se encarga de la elaboración de la respectiva guía de adecuación.

Artículo 4. Expedición e inscripción de grados y títulos

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero", a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Además, en su calidad de universidad, tiene la facultad de ofrecer los grados académicos de maestro y doctor en las carreras previamente acreditadas ante la Sunedu.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Financiamiento
La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" se financiará con el presupuesto asignado por el Estado a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno.

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. - Modificación de la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria

Se modifica la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos;

TERCERA. Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior:

Las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, así como la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca, la Escuela Superior de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas, el Conservatorio Nacional de Música, el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Áncash (ESFAP-ÁNCASH), la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre, el Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama, la Escuela Superior de Música Pública Luis Duncker Lavalle denominado Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, la Escuela Nacional Superior de Ballet, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca (ESFAP-Juliaca), **la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP-Puno)**, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Laso de Tacna, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra Piura, el Instituto Superior de Música Público Leandro Alviña Miranda del Cusco, la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa y la Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de Ica, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyo-Ilave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda, el Instituto Superior de Música Público Acolla-Jauja-Junín y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa a la que se denomina Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército (ICTE), la Facultad de Filosofía Redemptoris Mater, la Facultad de Teología Redemptoris Mater **y la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno**, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestro y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente Ley; y con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de

recursos humanos se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente.

Lima, junio de 2024

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Kelly Portalatino Avalos.

SEGUNDO T. MONTALVO C.

Américo Gonza

MARIA AGÜERO GUTIERREZ

M. Elizabeth T. Jocara.

M. Elizabeth T.

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ESPECIALIDAD: MÚSICA

En 1953 mediante Resolución Suprema se crea la Escuela de Bellas Artes de Puno (EBA), y en 1954 se emite la Resolución Ministerial N° 4032, que encomienda al Instituto Americano de Arte de Puno su administración y manejo pedagógico; la Escuela se inauguró el 04 de abril ese mismo año, bajo la Dirección del Maestro José Portugal Catacora, su organización y funcionamiento inició en 1954 en el "Colegio San Carlos" de Puno, con el régimen académico – Sección Artística.

En 1964, mediante Resolución Suprema N° 819-64 (julio, 1964), se apertura la sección normal, en el jirón del Puerto N° 275 con las Especialidades de Artes Difluentes (Música y Danza) y Artes Plásticas, otorgado por el Ministerio de Educación; es decir, se transforma en Escuela Regional de Bellas Artes (ERBA), con el propósito de formar artistas profesionales y docentes de Educación Artística - Sección Normal, reduciendo su oferta a la enseñanza de MÚSICA, pintura y arte escénico. En 1970, esta casa superior depende del Instituto Nacional de Cultura (INC) en virtud a la Resolución Directoral N° 2068-78-INC, se apertura con la denominación: Escuela Regional de Educación Artística (EREA) formando Bachilleres Profesionales en Música y Artes Plásticas.

Con fecha 09 de enero de 1986, mediante Decreto Supremo N° 001-86-ED, funciona nuevamente como institución dependiente del Ministerio de Educación, con la denominación: Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno – ESFAP-Puno, con las especialidades de Música y Artes Plásticas. En 1987 (27 diciembre), mediante Ley N° 24781, la ESFAP-PUNO adquiere el nombre específico: ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO". Denominación que no se aplicó por una institución de tres especialidades. La demanda excesiva a nivel regional y nacional de docentes de Educación Artística de MÚSICA, se instituyen las Escuelas filiales de Formación Artística MÚSICA en Pilcuyo – Collao (Sur), y Moho (zona norte de Puno), que hoy en día, gozan de autonomía propia.

En 1990, autorizan el funcionamiento de la Especialidad de Danza en la ESAP-Puno, a iniciativa del Profesor Juan Ramírez Ponce, siendo docentes: Clever Hinojosa, Efraín Caro, Candelaria Herrera, entre otros.

En fecha 08 de mayo de 2002, mediante Resolución Suprema N° 584-ED, se vuelve a denominar como: Escuela Superior de Formación Artística Publica de Puno, denominación con la que actualmente funciona, atendiendo a la población estudiantil de nivel superior en las especialidades de Música, Artes Plásticas y Danza. El 2008, en merito a la Resolución Directoral N° 1444-DREP, ofrece sus programas de Formación Temprana Musical (FOTEM)

y Formación Básica (FOBAS), en la especialidad de Música, orientado a elevar el nivel de dominio técnico instrumental y creatividad de los futuros maestros de la música Puneña.

El 18 de Marzo de 2008, La Sra. Margarita Sucari Cari – Ex Congresista de la República, presentó el Proyecto de Ley N° 2230-2007-CR, para que la ESFAP-Puno, sea incorporada en la Ley Universitaria N° 23733, para que confiera el rango universitario a la ESFAP-Puno; el mismo que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, como consecuencia de los expedientes elevados por la comunidad Educativa de la ESFAP-Puno para su respaldo. El 31 de mayo del 2011, el referido proyecto de Ley es aprobado en el pleno del Congreso de la República, el mismo que es promulgado por el presidente de la República el 02 de junio y publicado en el diario el peruano el 03 de junio el 2011. L presentación de la Ley N° 29696 ante la comunidad de la ESFAP-Puno, periodistas, autoridades y la sociedad civil, se cumplió el 13 de junio el 2011, en el auditorio de la ESFAP-Puno, a cargo de la misma autora de la Ley Sra. Margarita Sucari Cari.

En 2012 mediante Ley N° 29696 la ESFAP-PUNO se adecua a la Ley Universitaria 23733, y, mediante Resolución N° 0258-2012-ANR, brinda su servicio educativo con NIVEL UNIVERSITARIO con su programa de Complementación Académica, programa de extensión artística. Los egresados optan el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTISTICA – Nivel Universitario.

La nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, en el Tercer Acápite de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS considera dentro de sus alcances al ESFAP-Puno.

1.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA – ESPECIALIDAD: MÚSICA

Como institución educativa con equivalencia universitaria que forma profesionales en el campo de la Educación y Formación Artística, nos regimos a un Plan de Estudios reconocido por Resolución N° 258-2012-ANR (07-03-2012) que comprende:

a) ESTUDIOS REGULARES

- **La Carrera Profesional de Educación Artística**, otorgando el grado de bachiller y título de licenciado en Educación artística.
  Plan de estudios – Diseño curricular de Educación Artística que comprende:
  - Formación General
  - Formación Académica
  - Formación Especializada
  - Formación Complementaria
- **La Carrera Profesional de Formación Artística**, otorgando el grado de bachiller y título de licenciado en Educación artística.
  Plan de estudios – Diseño curricular de Educación Artística que comprende:

- Formación General
- Formación Académica
- Formación Especializada
- Formación Complementaria

b) PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

- **Complementación Académica (PCA):** ofertado a los egresados de las ESFAs a nivel nacional, para optar el grado de Bachiller y Licenciatura en Educación y Formación Artística.
  Plan de estudios – que comprende:
  Dos semestres

c) PROGRAMAS DE EXTENSIÓN MUSICAL

- **Formación Temprana Musical – FOTEM**, otorga el certificado de haber concluido los cursos básicos de aprestamiento musical.
  Plan de estudios – que comprende:
  - Lenguaje musical
  - Entrenamiento auditivo y rítmico
  - Instrumento principal
  - Historia de la música

- **Formación Básica Musical – FOBAS**, otorga el certificado de haber concluido los cursos básicos de aprestamiento musical.
  Plan de estudios – que comprende:
  - Lenguaje musical
  - Entrenamiento auditivo y rítmico
  - Instrumento principal
  - Historia de la música

d) UNIDAD DE POST GRADO

- Segundas Especialidades (composición, dirección musical, etc.)
- Maestrías (en Arte y Educación)
- Doctorados (en Arte y Educación, con mención en diferentes especialidades)

1.3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

El personal docente de la Especialidad de Música – Carrera Profesional de Educación Artística y Carrera Profesional de Formación Artística de la ESFAP-Puno, actualmente cuenta con **17 docentes**, con plazas orgánicas presupuestadas, capacitados y de amplia experiencia en el campo de la educación musical y del arte; con estudios realizados en universidades, conservatorios y escuelas de música a nivel nacional e internacional; además, la ESFAP-Puno, en la Especialidad de Música cuenta con personal administrativo (de oficina y personal de servicio).

La Resolución Directoral Regional N° 1763-2011-DREP, Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Estructural (CAP - Anexo N° 01) y CAP nominal (anexo N° 02) de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, que forma parte de la presente Resolución. La documentación en referencia evidencia la totalidad de docentes y administrativos que corresponden a la Especialidad de Música de la ESFAP-Puno.

1.4. EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno, cuenta con suficiente equipamiento instrumental en cada uno de sus talleres de música consistente en:
Módulo de instrumentos de arco (violín, viola, violonchelo, bajo)
Módulo de instrumentos teclado (pianos, órganos eléctricos, clavinovas, acordeones)
Módulo de instrumentos electrónicos (guitarras, bajos, órganos eléctricos, etc.)
Módulo de instrumentos de bronces (Trompetas, trombones, tubas, eufónicos, ec.)
Módulo de instrumentos de caña (clarinetes, saxofones, flautas traversas, etc.)
Módulo de instrumentos de cuerdas (guitarras, mandolinas, guitarrones, etc.)
Módulo de instrumentos de percusión (baterías acústicas y eléctricas, etc.)
Módulo de instrumentos andinos (quena, sikus, pinkillos, quenachos, lawa k´umus, etc)
Módulo de instrumentos de atriles y otros accesorios musicales
Biblioteca especializada
Centro e Internet y centro de cómputo
Equipo de amplificación

1.5. PROBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA

Estadística de crecimiento poblacional estudiantil. - Desde 2015 al 2024 en la Especialidad de Música, Carrera Profesional de Educación y Formación Artística, acreditado por la Oficina de secretaria Académica de la ESFAP-PUNO, resultado del ejercicio académico anual que se reporta cada año al Ministerio de Educación; la misma que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Número de estudiantes especialidad de Música

MATRICULADOS	2017	2019	2023	2024
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	130	143	166	169
CARRERA PROFESIONAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	79	78	89	125
TOTAL	**209**	**221**	**255**	**294**

Cuadro 2: Cuadro comparativo de crecimiento estudiantil ESFAP-PUNO

ESPECIALIDADES	2017	2019	2023	2024
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA – EDUCACIÓN	***209***	***221***	***255***	***294***
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS	80	97	139	134
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA	67	72	126	132

De conformidad al cuadro comparativo se observa que el número de Estudiantes de la Especialidad de Música tiene un crecimiento considerable en comparación con las otras especialidades, que definitivamente es más del 50 % DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

1.6. INFRAESTRUCTURA

La especialidad de Música ocupa la primera y parte de la segunda y tercera planta de la infraestructura de la ESFAP-Puno; contando, además con el auditorio de uso múltiple. Por lo tanto, cuenta con aulas y talleres de: piano, guitarra, violín, tuba, trombón, saxofón, clarinete, acordeón, trompeta, percusión y canto.

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, cuenta con un predio urbano ubicado en el centro poblado de Alto Puno (sector Yanamayo) – Urbanización los ángeles, con un área de 2750 m^2; destinado para la construcción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCARCEL CABALLERO".

En inmueble en referencia cuenta con:

- Testimonio – escritura de donación de título gratuito – 1998 – N° 4093 – folio: 11405.
- Inscripción registro Público ficha: N° 12350 – asiento: 18221 tomo: 73 – 16-06-1999.
- Inmueble saneado en el Ministerio de Educación – DREP (Peruano19-03-1999).
- Constancia Regional – Linderos y medidas perimétricas
- Asignación de numeración de inmueble – Av. Los Ángeles N° 301 – 303 – Jirón Santos Domingo N° 102 – Jirón S1nta Cruz N° 301
- Certificado de parámetros urbanísticos y Edificatorios N° 007-2020-PU/SGPCU/MPP.

1.7. LA MÚSICA PUNEÑA Y LA INVESTIGACIÓN ORGANOLÓGICA

La ausencia de músicos profesionales con formación académica, frente a la investigación de la música popular, ha contribuido al atraso de la cultura musical de la Región Puno, que se refleja a la vez a nivel nacional, en comparación con otros similares de la región andina (Bolivia, Ecuador, Venezuela) y a décadas de distancia con respecto a países como México, Brasil, Argentina o Cuba. Después de los estudios pioneros de Daniel Alomía Robles, Leandro Alviña Miranda, Luis Duncker Lavalle, Theodoro Valcárcel Caballero; los primeros que se refieren específicamente a la música originaria del Perú, se basan en trabajo de campo, grabaciones, transcripciones musicales y análisis musicológicos. Actualmente se requiere imperativamente la presencia de músicos con categoría académica, que efectúen trabajos de organología y musicología en el ámbito de la Región Puno, este vacío se desarrollará en una instancia de conservatorio de música como corresponde.

Los músicos académicos contemporáneos de la Región Puno, necesitan nutrirse de los conocimientos modernos de la ciencia musical como tal, para potenciar las fuentes populares para sus composiciones, inspiraciones, que con el devenir del tiempo tengan una

opción de conformar movimientos musicales "nacionalistas", que aborden toda la gama de formas y géneros musicales de la riqueza melódica originaria, mestiza y amazónica, donde el registro musical de análisis, tengan la aproximación científica, con el uso de las herramientas de la grafía musical.

1.8. LA ETNOMUSICOLOGÍA

Si bien las relaciones entre musicología, estudio del folklore y la antropología pueden complementarse, la etnomusicología como disciplina con cierto reconocimiento tanto en el campo musicológico como antropológico, constituye un mecanismo efectivo de exploración musical académico, un estudio científico que la música Puneña, nacional requiere para su valoración. Estas disciplinas modernas basada en el trabajo de campo y en los métodos de la antropología cultural y de la musicología, corresponden a una estructura curricular de conservatorio, cuyos contenidos están orientados al estudio de la música como producto cultural y en la cultura: una antropología de la música que no elude el análisis técnico de los materiales musicales, así como la etno-lingüística no puede obviar los estudios fonológicos, morfológicos, sintácticos.

En Puno, apenas se han realizado algunos acercamientos a los estudios etnomusicológicos en el sentido más estricto de la disciplina. Esto es comprensible pues no ha habido instituciones que formen los etnomusicólogos, formación propia de un nivel de conservatorio. Podemos imaginar, la necesidad de los profesionales en este campo en la región Puno y a nacional.

La etnomusicología, permitirá un trabajo de campo relativamente amplio con el uso riguroso de las técnicas de observación, registro, transcripción y análisis en la tradición de esta disciplina. El estudio de fuentes documentales en una perspectiva diacrónica, con el trabajo de campo, y relacionando los contextos festivos con las prácticas musicales y el análisis musicológico, que debe estar enmarcada en diversos campos del saber:

- Estudio de los instrumentos andinos.
- Música originaria mística
- Estudio sobre música festiva
- Estudio de lo musical, el juego, los procesos de socialización infantil y la educación formal hacia un modelo educativo bilingüe e intercultural
- Músicas populares de zona selva, cordilleras de Puno

1.9. PROPUESTA DE FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" – PUNO

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, con semejanza a un Conservatorio de Música se define como: Una Institución Pública para la instrucción de la Música"; sin embargo, desde una perspectiva de progreso musical, tiene un significado más profundo y amplio, " *... es el lugar donde los estudiantes conviven y se comprometen con la música, la composición, con la creación de obras musicales, donde*

aprenden, practican e intercambian ideas y técnicas de dominio instrumental, que posibilitará realizar música colectiva expresado en orquesta, coro y otras agrupaciones, en la que estudiante con especial talento e interés pueda prepararse para el estudio profesional opcional". (Revista del Conservatorio Nacional N° 12; año 2018).

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, caracterizará:

a) Una oferta educativa amplia y diferenciada, adaptada a la demanda contextual y en cuanto a tiempos lectivos, instrumentos, mención y especialidad.
b) Es un espacio de libertad, para que cada estudiante seleccione, de acuerdo a sus intereses y la oferta educativa la formación profesional como músico profesional.
c) Tendrá una autonomía pedagógica para la organización de la enseñanza, de conformidad a los entandares de nivel formativo de tipo conservatorio.
d) El fomento a la práctica musical en grupo, coro, música de cámara, grupos diversos que constituye, no solo un objetivo prioritario de conservatorio, sino un rasgo fundamental de las señas de identidad cultural.
e) La voluntad de desarrollar las disposiciones expresivas de los estudiantes, de estimular la experiencia con la música, más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas.
f) Labor social que pueda extenderse a todos los sectores, con mayor interés a los estudiantes de la zona rural, que favorezcan su integración a través de las actividades musicales en conjunto.
g) Será una institución abierta a todas las manifestaciones artísticas, no olvidando que la música, como arte, tiene sus hermanas como la danza, la poesía, el teatro, las artes plásticas, la fotografía, que en suma posibilitará realizar una ópera andina del altiplano Puneño.
h) Tendrá una interrelación con el contexto social y cultural, que se manifiesta en una oferta basado en cánones musicales de la Región como principal motivo de estudio y promoción.

Para nadie, es ajeno, que existe un marcado interés en muchos países, fomentar la educación musical en todos los aspectos, pues han comprendido que la música y las artes en general están íntimamente relacionados con el desarrollo cultural, social, espiritual de las personas. La educación musical, apertura la sensibilidad de las personas, para desarrollar la capacidad de abstracción y creación.

1.10. PROYECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" – PUNO

La Ley N° 29696 Ley de adecuación de la ESFAP-Puno a la Ley Universitaria N° 30220, apertura una nueva perspectiva, donde la formación académica musical pueda recibir un tratamiento similar a los conservatorios de música existentes en el país y el mundo, referido a la enseñanza especializada de la ciencia musical.

Esta regulación supone el reconocimiento del valor que la música puede llegar a tener en el descubrimiento de las capacidades creativas de los talentos Puneños en música, en el

campo intelectual y emocional. A esta incidencia en el desarrollo de la afectividad y el raciocinio; es oportuno añadir un aspecto innato en el hombre andino "la potenciación del sentido cooperativo a través de la práctica en grupo. La toma de conciencia por parte de la sociedad del valor formativo de la música académica, se ha generalizado en las últimas décadas y, en la actualidad, conocer y aplicar el lenguaje musical en la práctica música de las diversas formas musicales de la Región no es ajeno; por tanto, la creación de un conservatorio de música constituye una necesidad regional e interés nacional.

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, tendrá el propósito de acercar la adecuación musical a todos aquellos que la deseen, sin hacer distinciones basadas en el talento, la edad o la capacidad económica, se ofrecerá un plan abierto en el que tendrán cabida todas las capacidades, adecuándose a las distintas posibilidades de formación y se acogerá distintos tramos de edad; esto **se logrará, solo cuando se goza de una autonomía administrativa y pedagógica para la organización de la enseñanza, con un plan de estudios que garantice la continuidad de los estudios iniciales, a la adquisición de las destrezas.**

La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno, tendrá el funcionamiento tipo Conservatorio del Altiplano, que dispondrá de un amplio margen de libertad para elaborar una oferta educativa que sintonice con las necesidades de todos los sectores y permitirá integrarse a la Región Puno a un contexto social y cultural, como lo tienen las principales ciudades del mundo.

1.11. SUSTENTO SOCIAL – CULTURAL

ESCENCIA DEL FOLKLORE PUNEÑO

La música Puneña, desde su gama del folklore tienen un gran valor musicológico por su formación musical básica ancestral, que mantiene viva la música popular tradicional, que tiene una esencia de la nacionalidad e identidad, frente a las influencias de culturas externas, en consideración a la zona de frontera que se ubica la Región Puno, constituye una barrera cultural frente a la avalancha de la modernización y globalización; en este sentido existe una necesidad de estudio y conservación, quizá no sea demasiado tarde la imperiosa necesidad del funcionamiento de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, porque es indudable que todo eso desaparecerá entre las manos de la civilización mecánica actual.

El funcionamiento autónomo de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, si bien es tardía con respecto a otros países, tiene un profundo impacto en el país, que permitirá la formación de especialistas que manejen técnicamente la materia prima de la cultura musical Puneña. Existen muchos aficionados que tienen una compilación musical originaria, efectos de las múltiples actividades culturales que se desarrollan en el altiplano, como la festividad virgen de la candelaria, fiestas patronales, fiestas pastoriles y agrícolas, desarrollados durante todo el calendario cultural que se maneja en la Región Puno; sin embargo, tienen limitaciones de trabajo musical, que

permita lograr una mayor profundidad y un tono más vivencial, afectivo y técnico para otorgarle la garantía a los trabajos de recopilación, fruto de toda una vida; porque no tienen los instrumentos técnicos académicos para mostrar las ilustraciones musicales de las transcripciones, pues no son músicos, por tanto el análisis musical como tal es inexistente, abundan los comentarios y apreciaciones poco precisos, erróneos y sin sustentación, cumplen un papel de un imaginario de "la música originaria Puneña" y de "la cultura Altiplánica".

Está demostrado que existe una ausencia de profesionales de formación técnico musical de nivel conservatorio, para mostrar la diversidad de la cultura musical del altiplano, para dar a conocer y valorar las manifestaciones de la cultura popular tradicional, considerando que a través del tiempo, la música popular se reglamentó con esquemas tradiciones convencionales, con deficiencias en sus registros musicológicos de instrumentación, quedando abierta la discusión sobre su originalidad de las versiones "oficiales" de melodías anónimas o se daban –y se dan- debates sobre la mayor "autenticidad" de una versión con respecto a otra.

1.12. RIQUEZA MUSICAL DE LOS ANDES

Los estudios realizados por profesionales provenientes de las ciencias sociales (Antropólogos, sociólogos, musicólogos), han orientado a entender la música del altiplano Puneño, como fenómeno sonoro, pero además desde un contexto y espacio donde se produce, y el papel mediador que juega en las relaciones sociales. Los primeros trabajos de este tipo han estado centrados en las comunidades, distritos y provincias del ámbito de la Región Puno.

Si bien se pueden rastrear, contadas referencias de recopilación de la música en un registro de lenguaje musical (escritura musical), como son la Antología de la Música Puneña, del maestro Edgar Valcárcel Arze y Virgilio Palacios, Catálogo de la música Puneña tomo I y II, de Virgilio Palacios Ortega, que connota un trabajo de registro musical, donde se describe la temática originaria, su carácter armónico, melódico y el diseño rítmico singular de cada zona y región del territorio altiplánico.

Desde una perspectiva antropológica, resaltan los trabajos de Walter Rodríguez Vásquez, Francisco Carrión, Oscar Bueno, Héctor Narváez Aguilar y José Calisaya, entre otros Puneños, que reflejan el estudio de compilación antropológica sobre la música, y como paradigma del folklore coinciden en otorgar un peso fundamental a las melodías ancestrales, por su contenido vivencial, que configura todo un texto de corte narrativo, por su sabor local y la variedad en la versificación musical.

1.13. CONTEXTO GEO-POLÍTICO NACIONAL – REGIONAL:

a) POLÍTICO

El factor político más importante es conocer el nivel de conciencia de nuestra situación que vive el país; crisis política que se va agudizando paulatinamente, en la misma

medida va complicando el ambiente económico nacional. Esta crisis ha provocado que muchas instituciones educativas de la EBR y superior no logren mejorar su infraestructura, equipamiento de laboratorios, talleres y otros.
La recesión económica está afectando duramente a la población, porque han perdido su trabajo, se encuentran desempleados y muchas veces tienen que volver a sus comunidades, abandonar los estudios; por otro, lado la población exige al gobierno el cambio de la constitución, la lucha contra la corrupción, discriminación, exclusión y otros problemas sociales.

La mejora de la situación del desempleo del país y la crisis política – social, problema generacional, debe contemplar como alternativa de solución, la educación de las futuras generaciones, con valores, sociales, morales y espirituales, que le permitan trasformar la estructura orgánica de nuestro país a través de la educación; en esta premisa, una de las áreas que apertura el desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotor es el arte, y fundamentalmente la música, tal cual lo sustenta Howard Gardner (1983), la Inteligencia Musical como instrumento de cambio y transformación social.

La Universidad de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, con características de Conservatorio de Música, es una opción que contribuye en el desarrollo del hemisferio derecho, para lograr en el ciudadano un nivel de sensibilidad, solidaridad, empatía, etc., que repercutirá en la comunidad, en el centro de trabajo o estudios.

b) TECNOLÓGICO

Vivimos en la era de la tecnología, el uso de las redes sociales es parte de la rutina diaria y está controlando y haciendo dependiente en nuestra vida, en las tareas diarias. Este factor es relativamente positivo y también negativo para nosotros, esa condicionado con el buen uso y manejo de la tecnología en cuanto al tiempo y espacio en el contexto de nuestras actividades.

La socialización de acciones laborales, trabajos comunitarios, solidarios, al ser publicitados en las redes sociales nos sirven para promocionar estas actividades; similar situación ocurre con el trabajo musical efectuado en los talleres artísticos, visita de músicos internacionales, o publicar información relacionada con la institución, es decir, mantener al día tanto a los alumnos como al público interesado en la escuela.

Otro factor tecnológico, es el uso de las tecnologías en los cursos de educación y formación musical. Desde hace ya un tiempo, se han ido introduciendo más recursos tecnológicos en cualquier tipo de educación. En el Conservatorio de Música, también se va a utilizar la tecnología para impartir las clases, realizar los talleres, ayudar en aquellas clases donde es necesario ver películas, vídeos o escuchar música que no está a nuestro alcance fácilmente. Y, por supuesto, para realizar tareas administrativas dirigidas al público, es decir, será posible realizar la matrícula por internet, ver información en la página web y en las redes sociales, así como poder contactar con algún profesor o con la dirección sobre algún tema urgente.

c) ECOLÓGICO

Los factores ecológicos tienen cierta relación con los tecnológicos. El mayor uso de las tecnologías nos permite ahorrar en papel, ya que todos aquellos trámites y recursos que antes se realizaban en papel, a partir de ahora se llevarán a cabo por medio de ordenadores, tablets, móviles o cualquier otro dispositivo por medio del cual podamos realizar estas tareas.

Este hecho nos permite ver que cada vez es mayor la utilidad que se le da a la electricidad para casi todo, un gran ejemplo de ello son los coches eléctricos, los cuales son cada vez más populares en la población porque permiten reducir las emisiones de CO2. La mayoría de los países intenta llevar medidas sobre el CO2, la más popular es el acuerdo de KIOTO, por medio del cual se establece un límite de emisión en cada país. A pesar de ello, en España aún no se han popularizado por razones económicas y de investigación, como he mencionado en el punto anterior.

También lo podemos ver en el aumento del uso del gas natural o la energía nuclear, las cuales eran energías poco comunes pero que han ido ganando terreno a las tradicionales por la preocupación por el medio ambiente.

Podemos decir que se busca aumentar el uso de las energías renovables en detrimento de las no renovables, junto con una reducción de la contaminación, la cual está provocando que el planeta sufra grandes cambios, como el efecto invernadero.

Las instituciones educativas e la EBR y la educación superior tienen fuerte incidencia en infundir en la sociedad niveles de toma de conciencia fin de mantener el equilibrio ecológico, respetar el medio ambiente llevando a cabo diferentes medidas que permitan esto.

1.14. DEMANDA SOCIAL Y DE MERCADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" – PUNO

REALIDAD COYUNTURAL NACIONAL DE LAS ESCUELAS DE ARTE A NIVEL NACIONAL

a) La Especialidad de Música está integrado como parte de las tres especialidades en la ESFAP-PUNO (Música, Artes Plásticas y Danza), cada especialidad tiene su tratamiento técnico académico y administrativo; sin embargo, al estar integrados, la misión y visión de cada una de las especialidades se imposibilita su crecimiento orgánico, académico y de proyección social. Nivel Nacional, las primeras Escuelas y/o instituciones de Arte fueron creados independientemente; instituciones que hasta la actualidad tienen gestión autónoma:

- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
- Conservatorio Nacional de Música
- Escuela Nacional de Bellas Artes
- Escuela Nacional de Ballet

b) En el presente año, la ESFAP-Puno cumple 70 años de vida institucional ininterrumpida, en este largo caminar, ha generado el funcionamiento de filiales en la ciudad de: Juliaca, Pilcuyo, Moho, precisamente por la demanda de profesionales en ARTE – ESPECIALIDAD DE MÚSICA, que a nivel nacional eran y son muy requeridos los egresados de esta casa Superior en la oferta laboral que genera la ESFAP-Puno – Especialidad de Música en sus carreras Profesionales de Educación Artística y Formación Artística. La escisión de la Especialidad de Música de la ESFAP-Puno, contribuirá en el crecimiento cultural de nuestra región, al ofertar a la niñez y juventud puneña el Conservatorio de Música, que le permita crecer profesionalmente desde una perspectiva de identidad, creatividad, y sobre en la defensa cultural que nuestra región Puno requiere por ser zona de frontera.

c) La experiencia de trabajo académico de una escuela de Arte – especialidad de música a nivel nacional, evidencia el crecimiento institucional, quienes en coordinación con sus autoridades locales y regional logran la implementación instrumental, equipos tecnológicos y sobre todo una infraestructura acorde a las características de un conservatorio de Música, como es el caso de:
   - Escuela Superior de Música Pública Luis Duncker Lavalle denominado Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle - Arequipa
   - Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama – Trujillo – La Libertad
   - Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco
   - Instituto Superior de Música Público Acolla-Jauja-Junín
   - Instituto Superior de Música Público Leandro Alviña Miranda del Cusco
   - Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra de Piura
   - Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura
   - Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda - Lima
   - Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau Lambayeque
   - Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa – Ica

1.15. ESTUDIO DE LA DEMANDA SOCIAL Y MERCADO LABORAL

VISIÓN EDUCATIVA NACIONAL

El Ministerio de Educación (MINEDU) con la visión del Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036, y el nuevo Currículo Nacional (CN) al 2025, a través de las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) que tienen implementado los Colegios con Jornada Escolar Completa (JEC), avizora que el **70% de escuelas públicas puedan brindar tres horas de educación artística**, en vez dos como lo vienen haciendo.

En su disertación en la CADE por la Educación, organizada por IPAE Acción Empresarial, sostuvo que para lograr esa meta se **buscará articular esfuerzos con las escuelas los institutos y universidades para lograr que más jóvenes se**

interesen por convertirse en docentes de arte. Así mismo mencionó que existen también brechas en cuestión de materiales pedagógicos.

Se informó que **el MINEDU fomentará que los centros y organizaciones culturales involucren a las escuelas en sus iniciativas. También, que más empresas apuesten por promover el arte y la cultura como elementos claves en el desarrollo de la sociedad.**
A través de la formación artística y, particularmente musical, lograremos el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y próspera", dijo: "La música, así como todos los lenguajes artísticos, nos permiten sentir, conocernos, expresarnos, mostrar nuestras emociones y conectarnos con nuestra cultura, legado y sueños, sostuvo.
"*El poder de la música saca lo mejor de nosotros, por eso tenemos que asegurar que todos nuestros estudiantes la experimenten y la vivan al máximo*", afirmó.
Uno de los pasos que se han venido dando en ese sentido es el programa **Orquestando**, programa del ministerio que ofrece talleres gratuitos de instrumentos y coros a estudiantes de escuelas públicas y privadas en horario extracurricular.

Así mismo apuntan a realizar **un primer Congreso Internacional de Educación Artística** en el que podrán participar los docentes de primaria y secundaria del país para fortalecer sus capacidades de enseñanza.

Según el Censo Educativo de Puno del 2022, en educación secundaria se cuenta con 603 instituciones de educación secundaria, de las cuales 475 (78,77%) son de gestión pública; en tanto 349 (57,87%) se encuentran en el área urbana. En el nivel se tiene matriculados a 116 154 estudiantes, de los cuales 100 273 (86,32%) estudian en instituciones de gestión pública; y 95 635 (82,33%) lo hacen en el área urbana. El 51,19% son de sexo masculino y 48,81% de sexo femenino.

Según INEI (XII censo nacional, 2017) en la Región Puno, existe una alta tasa de demanda de jóvenes entre 17 y 21 años de edad por la educación superior, la tasa de matrícula es de 79.1%, según el Ministerio de Educación. La elección por la Carrera Profesional de Música de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, muestra que anualmente deciden postular más de 300 (promedio) egresados de educación secundaria, incrementándose paulatinamente durante el año 2017 y 2018 como consecuencia de los exámenes de admisión llevados a cabo por la modalidad de Examen General.

En consecuencia, por los datos en referencia la educación superior no universitaria, es una opción de educación adicional para quienes han completado la educación básica en el nivel de secundaria y desean continuar estudios profesionales, **artísticos o técnicos**. Así, la demanda por educación superior puede aproximarse en términos de quienes, habiendo completado la secundaria, materializan su deseo de continuar

estudios superiores mediante su postulación a alguna institución educativa de este nivel, o en términos de quienes, habiendo postulado, acceden a una vacante, es decir, de quienes ingresan. También es posible aproximar la demanda por educación superior en términos de quienes se encuentran cursando estudios superiores, es decir, analizando la matrícula, en tanto no todos los que ingresan a una institución de educación superior se matriculan en dicha institución.

DEMANDA SOCIAL

La Escuela Superior de Formación Artística Publica de Puno, con 70 años de vida institucional. Es una Institución de Educación Superior con rango universitario líder en la formación de profesionales en docencia y artistas en la especialidad de música en la región de Puno, brindando formación en menciones de Interpretación y Dirección Musical, especializados con una sólida preparación académica, técnica e investigativa, acorde a las demandas culturales de la sociedad actual, capaces de transformar su medio con propuestas artísticas de impacto de la región.

Profesionales orientados a desenvolverse como agente de cambio social, con respeto y valoración por la pluralidad cultural y el medio ambiente, identificando las necesidades artísticos y musicales de la sociedad, gestionando proyectos que eleven la sensibilidad y el nivel cultural de su entorno, rescatando de éste sus expresiones más representativas e importantes, así como: La integración de la comunidad, identificando las necesidades de orden artístico y cultural del grupo social, desarrollando y ejecutando programas de promoción comunal, a fin de velar por el nivel cultural de la comunidad local, regional y nacional. Coordina con diversos sectores de la comunidad sobre la realización de acciones conjuntas de su promoción artística, valorando su función social determinada y las incorpora en su desempeño profesional. Orienta la vocación artística de los miembros de su comunidad. Organizando y dirigiendo la conformación de conjuntos instrumentales y talleres artísticos, los que contribuye al desarrollo cultural y social.

Crecimiento poblacional estudiantil en las Carreras Profesionales de Música. - Desde 2015 al 2024 en la Especialidad de Música, Carrera Profesional de Educación y Formación Artística, acreditado por la Oficina de secretaria **Académica** de la ESFAP-PUNO, resultado del ejercicio académico anual que se reporta cada año al Ministerio de Educación; la misma que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Número de estudiantes ESFAP-PUNO

MATRICULADOS	2017	2019	2023	2024
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	130	143	166	169
CARRERA PROFESIONAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	79	78	89	125
TOTAL	**209**	**221**	**255**	**294**

Cuadro 4: Crecimiento de la Especialidad de Música.

ESPECIALIDADES	2017	2019	2023	2024
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA – EDUCACIÓN	**209**	**221**	**255**	**294**
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS	80	97	139	134
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA	67	72	126	132

De conformidad al cuadro comparativo se observa que el número de Estudiantes de la Especialidad de Música tiene un crecimiento considerable en comparación con las otras especialidades, que definitivamente es más del 50 % DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

Servicio Educativo de Educación Superior en el Centro Poblado de Alto Puno (Sector Yanamayo). - Sede de la construcción del futura Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero", que se constituye una alternativa de educación superior para la población estudiantil de la zona. Cuya estadística poblacional se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Población estudiantes de Puno.

	URBANIZACION	HAB
	CANLLAPATA NEGRO CCACCA	462
	HAB.URB. TEPRO MIRADOR SAN FELIPE II	822
	HAB.URB. TEPRO AMPLIACION SAN FELIPE I	165
	HAB. Urb Ciudad Nueva (Alto Puno)	1440
	H.U. CIUDAD DEL ALTO	2280
	Hab Urb Alto Llavini Comité 3	378
	Hab Urb Llavini Huerta	480
	C.P. ALTO PUNO BARRIO LOS ANGELES SUBSANACION	390
	Hab Urb Los Ángeles de Yanamayo	390
	HABILITACION URBANA "FLOR DE APACHETA"	2040
	Hab Urb Alto Llavini Comité 1	780
	LAS PEÑAS DE ALTO PUNO	156
	H.U. SAN SANTIAGO APOSTOL	300
	COFOPRI-CIUDAD ETERNA	408
	COFOPRI-CIUDAD NUEVA	600
	Hab Urb Urb Salcedo I Etapa	240
	C.P. ALTO PUNO BARRIO SAN PEDRO	1500
	MIRADOR YANAMAYO	495
	Hab Urb Alto 4 de noviembre	90
	BARRIO PANAMERICANA NORTE	90
	H.U. PUMA MARCA	90
	BARRIO 4 DE NOVIEMBRE	540

	PUEBLO JOVEN CUATRO DE NOVIEMBRE	540
	Hab Urb La Mina	540
	CRISTO REY	720
	Hab Urb Virgen del Rosario Mz A,B,G	462
	Hab Urb Victor Raul Haya de la Torre	252
	Hab Urb Virgen del Rosario II Etapa	510
	Hab Urb Urb Virgen del Rosario V Etapa	81
	H.U. NUESTRA SEÑORA DE GUALUPE	840
	HAB URB URBANIZACION CIUDAD SATELITE MUNICIPAL YA	1020
	Asoc. Pro Viv. Alan Garcia	240
	LAS PALMERAS	120
	H.U. PALMERAS	120
	HAB. URB. SANTA ISABEL	168
	CENTRO POBLADO ALTO PUNO BARRIO SANTA ISABEL	168
	COFOPRI-CIUDAD ETERNA	357
	PI ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA JUANA - ALTO PUNO	405
	H.U. CIUDAD DEL ALTO	2580
	HABILITACION URBANA MIRADOR DEL ANGEL	468
	Hab Urb Aziruni I Etapa	294
	PI BARRIO SAN SALVADOR	504
	Hab Urb Agricultura (Etapa Definitiva)	117
	Hab Urb Nueva (Jayllihuaya)	117
	S/N	117
	Hab Urb San Francisco de Asis	600
	H.U. EL BOSQUE DE TOTORANI	1620
	Hab Urb Ciudad La Humanidad	1080
	H.U. NUESTRA SEÑORA DE CARMEN	405
	Hab Urb Magisterial SAMANTHA SRL	1020
	HABILITACION URBANA VILLA EL PARAISO	3720
	TOTAL	**42960**

MERCADO OCUPACIONAL

El departamento de Puno es uno de los veinticuatro departamentos que forman la república del Perú. El reconocido etnólogo y escritor José María Arguedas, el más importante del Perú, calificó como "La otra Capital del Perú" y seria designada el 07 de noviembre de 1985 por decreto ley No. 24325 como "Capital del Folklore Peruano" por celebrase la fiesta más fastuosa del folclor Peruano, como es la festividad virgen de la Candelaria y como consecuencia de este evento, La Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 27 de noviembre de 2014, declara a esta festividad como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad".

Convirtiéndose Puno como el epicentro de actividades que conjugan religión, tradición, danzas, música y cultura. La música en este evento ha alcanzado un nivel de masificación y propagación mayor que cualquier expresión cultural, lo que le permite constituirse como un canal que va más allá de la apreciación valorativa y la diversión convirtiéndose en un medio de propagación de ideas e ideologías que dotan de sentido al mundo social actual.

En este contexto La Especialidad de Música, mediante la Carrera Profesional de Formación Artística, sus profesionales egresados en música, se han convertido en el sostén permanente en el performance de actividades de danza, música y otros, tanto en entidades públicas como en privadas como son:

a) **Entidades Públicas**
- Ministerio de Cultura
- Municipalidades Provinciales y Distritales
- Ministerio de Educación en sus diferentes niveles (Practica de Talleres)
- Universidades Públicas
- Gobierno regional
- Fuerzas Armadas y policiales
- Orquestas sinfónicas

b) **Entidades Privadas**
- O.N.G.
- Centros Educativos Particulares
- Universidades Particulares
- Empresas Autogestionarias
- Conjuntos Orquestales
- Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno.
- Federación Departamental de Pandillas de Puno

c) **Grupos Musicales** (música festiva – comercial)

En la Región Puno se lleva a cabo anualmente celebraciones de una diversidad de fiestas de diferente índole, Expresiones artísticas como reflejo del contexto histórico-social de la región.

Cuadro 6: Calendario festivo del departamento de Puno.

FECHAS	LUGAR	ACTIVIDADES
3 de enero	Yunguyo	Fiesta de El Dulce Nombre de Jesús
6 de enero	Ilave	Fiesta de Alasitas
18 de enero	Isla Amantani	Fiesta de la pachamanca
18 de enero	Isla Amantani	Fiesta de la pachamanca

2-11 de febrero	Puno	Fiesta de la Virgen de la Candelaria
Febrero	Toda la región	Carnavales
Marzo (móvil)	Toda la región	Semana Santa
2-4 de mayo	Puno	Fiesta de las Alasitas
3 de mayo	Toda la región	Fiesta de las Cruces
28 de mayo	Diversas provincias	Fiesta del Espíritu Santo
16 de junio	Pucará	Fiesta de Pucará y escenificación del Jatun Nakaq
24 de junio	Toda la región	Fiesta de San Juan
24 de junio	Diversas provincias	Fiesta del Inti Raymi
29 de junio	Juli, Acora, Zepita	Fiesta del patrón de San Pedro
16 de julio	Pomata, Lampa	Fiesta de la Parona Virgen del Carmen
24-26 de julio	Isla Taquile, Pomata, Santiago de Pupuja	Fiesta del Patrón Santiago
6 de agosto	Yunguyo	Fiesta de la Virgen de Asunción
8 de setiembre	Chucuito	Fiesta de la Virgen de la Natividad
24 de setiembre	Diversas provincias	Fiesta de la Virgen de las Mercedes
Setiembre (móvil)	Sillustani	Fiesta de Cápac Ccolla
Octubre (móvil)	Pomata	Fiesta de la Virgen del Rosario
10 de octubre	Yunguyo	Yunguyo Fiesta de San Francisco de Borja
1 de noviembre	Toda la región	Fiesta de todos los Santos
4 de noviembre	Puno	Aniversario de la fundación de Puno
4 de diciembre	Chucuito	Feria de las Alasitas
8 de noviembre	Lampa	Festival de Santa Lucía
22-28 de diciembre	Puno	Feria de miniaturas
25 de diciembre	Toda la región	Navidad

La participación de músicos profesionales intérpretes y directores de conjuntos musicales en sus diferentes conformaciones es trascendental en la concreción de estas actividades.

Instituciones musicales de la región Puno

Instituciones reconocidas legalmente por las entidades correspondientes cuyo objetivo es garantizar la práctica musical en el proceso de nuestra dinámica cultural de la región promoviendo y difundiendo permanentemente las manifestaciones artísticas para el desarrollo cultural de la región, quienes convocan y requieren permanentemente los servicios de profesionales en música, como intérpretes, compositores, arreglistas entre otros. Como son:

FEDERACIÓN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICOS-PUNO (FERBAMP)

Agremia a:

254 bandas de Músicos

REQUIERE:

Interpretes. en:	**Dirección Musical:**
Instrumentos de Viento Madera. Como: Pícolo, Flauta Transversa, Clarinete, Saxofon y otros.	Directores de Banda
Instrumentos de Viento Metal. como: Trompeta, Trombón, Corno, Tuba y otros	Especialistas en la ejecución instrumental
Instrumentos de percusión: Bombo, tarolla, platillo, bongo, charles, napoleón y otros	Especialistas en la ejecución instrumental

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE CENTROS MUSICALES Y ESTUDIANTINAS (FEDECME)

Agremia a:

34 conjuntos, entre Estudiantinas y Centros Musicales

REQUIERE:

Interpretes. en:	**Dirección Musical:**
Instrumentos de Cuerda Frotadas. Como: Violín, Viola, Cello y Contrabajo.	Directores de Conjuntos Musicales
Instrumentos de Cuerda Punteada. Como: Mandolina, Guitarra, Guitarrón y otros	Especialistas en la ejecución instrumental
Instrumentos de Fuelle. Como: Acordeón y otros.	Especialistas en la ejecución instrumental

ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y MÚSICOS DE MÚSICA ELECTRÓNICA DE PUNO (ACOMEP)

Agremia a:
Más de 200 músicos
REQUIERE:

Interpretes. en:	**Dirección Musical:**
Instrumentos de Cuerda Punteada. Como: Guitarra, bajo y otros	Directores de Conjuntos
Instrumentos de Percusión. Como: Batería y otros.	Especialistas en la ejecución instrumental
Canto: Conjunto Vocal	Director Musical

Y otros, como:

- Organización de conjuntos de música de "mariachis"
- Conjuntos de música popular (huayño sureño),

DEMANDA DE LA ACTIVIDAD MUSICAL – COSTO BENEFICIO

La Especialidad de Música de la ESFAP-Puno, tiene dirigido a todo tipo de público (niños, jóvenes y adultos):

Jóvenes: Carrera Profesional de Educación Artística (ejerce su profesión como docente del Área de Arte y Cultura en la EBR y Superior del país)

Carrera Profesional de Formación Artística (ejerce su profesión como artista puro, con capacidades y competencia que le permita realizar empresa, actividad musical independiente, producción musical, composición, dirección musical, etc.)

Niños: Formación Temprana Musical – FOTEM – dirigido a los niños con talento musical, acompañamiento en el crecimiento y desarrollo musical del presente y futuro de la música puneña.

En general Formación Básica – FOBAS – Formación musical básica dirigido a la población juvenil y adulta, que desee aprender, mejorar su dominio en un determinado instrumento musical.

La amplia gama del trabajo musical abarca muchos aspectos que se presentan en el desarrollo del ciclo de vida humana:

a) Música creativa: Se basa en la composición y en la improvisación con instrumentos. Además de tener la posibilidad de ver partituras de obras y canciones conocidas.

b) Clases en grupo: Se realizarán por medio de actividades con las que se incentiva el interés en el estudio de la música, tanto tradicional como alternativa. Así como clases de instrumentos en grupo (estudiantina – Centro Musical, Banda de músicos, grupos musicales diversos, etc.)
c) Clases de instrumento – talleres instrumentales: cordófonos, ideófonos, aerófonos, membranófonos, etc. Para que todas aquellas personas interesadas en aprender a tocar ciertos instrumentos tengan esa posibilidad.
d) Clases de música relacionada con el cine y el teatro: basadas en el estudio de canciones conocidas en el mundo entero y la creación de nuevas bandas sonoras para películas conocidas.
e) Clases en grupo de Batucada: para adultos principalmente, pero también clases de iniciación para adolescentes.
f) Talleres de música: Se tratarán temas diversos relacionados con la música e instrumentos, como el estudio de cómo se fabrican los instrumentos e historia de la música.
g) Clases de canto: Estarán organizadas en dos grupos, niños y adultos.
h) Clases de relajación con música: Las cuales consistirán en realizar ejercicios de relajación con música, de forma que los alumnos puedan disfrutar de la música tranquilamente, sin necesidad de su estudio. Como podemos ver con esta lista de distintos tipos de cursos, se trata de una escuela muy diferente a lo que pensamos que es una escuela de música, ya que suelen ser más tradicionales en lo que a tipos de cursos se refieren.

1.16. PROYECCIÓN SOCIAL

ELENCOS ARTÍSTICOS – ESPECIALIDAD MÚSICA

a) **ORQUESTA DE CÁMARA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO"**

Desde el año 2000 se instituye en la Especialidad de Música de la ESFAP-Puno, cuenta con un repertorio de música regional, nacional e internacional; participa representando a Puno, en Bolivia, Cusco y Arequipa. Tiene en su haber una producción musical denominado: "MÚSICA DEL ALMA VERNACULAR, presentado en el 2015 en la Dirección Musical del Maestro Jorge Paricahua Huaco.

b) **BANDA SINFÓNICA**

En la región Puno es la primera banda a nivel de los institutos superiores, su presencia data desde 1960 en la ESFAP-Puno, en la evolución musical ha contribuido enormemente a la generación de bandas de música popular, con un repertorio variado. A la actualidad, la Banda Sinfónica de la Carrera Profesional de Educación y Formación Artística – Especialidad Música, tiene DOS PRODUCIONES DE GRABACIÓN – AUDIO Y SONIDO, con un repertorio de corte regional, nacional e internacional, bajo la Dirección el Maestro Jaime Tipo Calsina y docentes de instrumentos de bronces y cañas.

c) **ESTUDIANTINA Y/O CENTRO MUSICAL**

La Carrera Profesional de Educación y Formación – Especialidad Música, cuenta con una:

- Estudiantina integrada por estudiantes
- Estudiantina integrada por docentes

Anualmente se tiene una serie de presentaciones, conciertos bajo la dirección musical del Maestro Jaime Añazco Cozo – cuyo repertorio es producto de la composición, adaptación, arreglos y orquestación de los docentes de la Carrera Profesional de Educación y Formación artística – ESPECIALIDAD MÚSICA de la ESFAP-Puno. La estudiantina de la ESFAP-Puno, es parte de los actos solemnes y conmemorativos de la ciudad. En 2023 concretó la grabación de audio y video denominado: MÚSICA TRADICIONAL PUNEÑA – Estudiantina de Cámara "Theodoro Valcárcel Caballero" de la ESFAP-Puno.

La estudiantina de Alumnos, lo conformaban quienes pertenecen a las menciones instrumentales de: Guitarra, Mandolinas, violines, guitarrones, acordeones, charangos, etc. grupo musical a cargo del Lic. Germain Humpiri Velásquez.

d) **BIG BAND (Gran Banda)**

La "Big Band" es un formato instrumental de la música de jazz que tuvo origen en Estados Unidos, en los años 20. La carrera Profesional de Educación y Formación artística – Especialidad Música, cuenta con la BIG BAND, integrado por los estudiantes, bajo la dirección musical del maestro Ronald Choque Santuyo; que en estos días están en plena grabación, producción musical que presentaran en el aniversario de la Carrera Profesional de Educación y Formación Artística.

e) **CORO POLIFÓNICO**

En 2013, Prof. Francisco Holguín Roque, afianzaba la necesidad de tener un coro polifónico en la especialidad de Música, organizando el Coro Polifónico de la ESFAP-Puno, integrado por estudiantes; se programaron diversas presentaciones internas y externas, pero sobre todo llamó a la reflexión de implementar dentro de la currícula de formación profesional la mención de canto.

A nivel institucional se dieron la actualización del plan curricular, porque los anteriores ya habían cumplido su periodo; teniéndose varias necesidades académicas, y pensado en la formación profesional que estimulen su desarrollo de capacidades y competencias, se insertó en el nuevo plan de estudios, la mención de canto, que consecuentemente conformaba el coro polifónico de la especialidad de Música, integrado por los docentes y estudiantes; en la actualidad el coro polifónico es parte de los elencos artísticos de la especialidad.

PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DE LA ESFAP-PUNO

f) ORQUESTA DE CÁMARA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" – ESPECIALIDAD: MÚSICA

La Orquesta de cámara durante su existencia, ha adaptado, ampliado y diversificado su repertorio, incorporando esencialmente la música tradicional (en sus distintas vertientes, tales como los cantos andinos del Alma Vernácula, la marinera puneña, el huayño de las distintas provincias de la región Puno), como un gesto e valoración, apertura y promoción de su riqueza musical.

La Orquesta de Cámara Theodoro Valcárcel Caballero" en el 2015 presenta su producción musical denominado: MÚSICA DEL ALMA VERNÁCULA; en la historia musical académica de Puno, viene a ser la primera grabación realizada en la ciudad de Puno, con la interpretación de músicos exclusivamente puneños.

g) BANDA SINFÓNICA DE LA ESFAP-PUNO – ESPECIALIDAD: MÚSICA

Primera producción. - realizada en el 2007 en formato de cassette, con un repertorio de música internacional, nacional y regional, todos adaptados para banda sinfónica.

Segunda producción. - Efectuada en 2016, es una doble producción, que comprende audio y video, la misma que se encuentra en la red social.

Tercera Producción. - Efectuada en 2021, es una doble producción, que comprende audio y video, la misma que se encuentra en la red social.

h) CONJUNTO DE CÁMARA

Integrado por docentes de la especialidad de Música, producción Musical realizada en la ciudad de Puno, con un repertorio de obras emblemáticas de autores puneños como es el caso de Theodoro Valcárcel, Rosendo Huirse; incluye también, composiciones de los mismos docentes.

RESPALDO DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE PUNO – A LA ESCISIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DE LA ESFAP-PUNO Y SU FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO: ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" – PUNO, con características de conservatorio de música de la región Puno.

- Dirección Regional de Cultura – Actual Dirección Desconcentrada de Cultura – Ministerio de Cultura – Puno.
- Consejo Municipal – de la Municipalidad Provincial de Puno – Acuerdo de Consejo N° 055-2012-CMPP, expresan su respaldo incondicional a la creación del Conservatorio de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de la región Puno.
- Comisionado para la paz y desarrollo de Puno.
- Gobernador Regional de Puno – Refiere que la defensa nacional, también es un asunto de defensa cultural, obviamente apoyamos la creación el conservatorio.

- Asesoramiento técnico del Conservatorio Nacional de Música – actual Universidad Nacional de Música – Declaración de Acuerdos.

1.17. SOPORTE NORMATIVO

1) NORMATIVA NACIONAL

a) Ley N° 24781 – Ley que denomina a la Escuela Superior de Formación Artística con sede en la ciudad de Puno, del Departamento de Puno, con el nombre de: "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO".

b) Resolución N° 0258-2012-ANR, incorpora a la ESFAP-Puno a la Ley Universitaria, reconociéndose las carreras de: Educación Artística en las especialidades de: Música, Artes Plásticas y Danza; y la Carrera de Formación Artística en las especialidades de: Música y Artes Plásticas, de conformidad a la Ley N° 29696, que modifica el Artículo 99° de la Ley N° 23733 – LEY UNIVERSITARIA, E INCORPORA EN SUS ALCANCES A CENTROS SUPERIORES DE ARTE Y MÚSICA.

c) Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria, que en la Tercer Acápite de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS considera dentro de sus alcances al ESFAP-Puno.

d) Acuerdo Regional N° 058-2009-GRA/CR-Arequipa, Que aprueba a iniciativa legislativa para la Conversión de la Escuelas Superior de Música "Luís Duncker Lavalle" a Conservatorio Regional de Música de Arequipa.

e) Resolución N° 0190-2012-ANR, Que da por concluido el proceso de adecuación del Conservatorio Regional de Música "Luís Duncker Lavalle" a las disposiciones de la Ley Universitaria.

2) NORMATIVA REGIONAL

a) ACUERDO REGIONAL N° 197-2016-GRP-CRP, que declara de Prioridad y Necesidad Pública el Proyecto de creación del Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero" de la Región Puno – Provincia de Puno.

b) ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 055-2012-CMPP, que expresa a nombre del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, el incondicional respaldo a favor de la dación de la Creación del Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero" en la región Puno.

3) Normativa adicional que corrobora

a) ORDENANZA REGIONAL N° 004-2023-GRP-CRP; que, Crea, implementa y pone en funcionamiento la Orquesta Sinfónica de la Región Puno.

b) ORDENANZA REGIONAL N° 0064-2023-GRP-CRP; que, Declara de Interés e importancia regional el reconocimiento y revaloración de las obras del gran Maestro Músico Compositor Puneño THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO.

1.18. PROPUESTA LEGISLATIVA.

- Las características definen un espacio que pertenecen a los conservatorios de Música del mundo, por su orientación profesional, que responderá a un nivel elevado de exigencia, que requiere la posesión de unas aptitudes específicas y la voluntad de desarrollarlas a través de una intensa dedicación por parte de los estudiantes talentosos de la Región Puno.
- La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, marca un inicio, una vía para adquirir y obtener los conocimientos y las destrezas necesarias para someterse con éxito a las pruebas de pasantía de estudiantes y docentes, en consideración al nuevo plan de estudios reconocido por la SUNEDU.
- La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, integrará la Red de Conservatorios de América Latina, donde se adquiera una formación profesional musical.
- La Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" – Puno, tendrá características de funcionamiento tipo Conservatorio, para superar ampliamente el nivel de trabajo musical académico de otros países cercanos, en consideración a la zona de frontera en que se ubica nuestra Región Puno.
- La filiación musical será de provecho no solo para los estudiantes, sino la sociedad Puneña, que le convertirá en un público culto, sensible y preparado, además de permitir participar en multitud de actividades musicales inusuales en la región Puno.

La educación superior en el Perú es un pilar fundamental para el desarrollo del país, y el arte, particularmente la música, desempeña un papel crucial en la preservación y promoción de la identidad cultural. La creación de una universidad dedicada exclusivamente a la enseñanza, investigación y difusión de la música permite no solo formar profesionales altamente capacitados, sino también fortalecer la riqueza cultural del país. En este contexto, se propone la creación de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" en la ciudad de Puno. Theodoro Valcárcel Caballero es una figura eminente en la historia musical del Perú, y su contribución a la música y su dedicación a la difusión de las tradiciones musicales andinas merecen un homenaje perdurable. Nombrar a esta universidad en su honor no solo reconoce su legado, sino que también inspira a futuras generaciones de músicos.

Puno es una ciudad con una rica herencia cultural y musical, conocida por sus festivales y tradiciones que forman parte del patrimonio cultural del país. La ubicación de la universidad en esta ciudad promueve el desarrollo local y regional, convirtiéndola en un centro de referencia para la música en Puno, Perú y América Latina. Existe una creciente demanda de formación académica especializada en música; actualmente, los músicos peruanos deben buscar formación en el extranjero o en instituciones nacionales que no siempre cuentan con la especialización necesaria. La nueva

universidad cubre esta necesidad, ofreciendo programas de estudio de alta calidad y especializados en diversas ramas de la música, de acuerdo a su contexto cultural.

Por lo tanto, la creación de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" en Puno es una iniciativa trascendental para el fortalecimiento de la educación musical y la promoción de la cultura en el Perú. Esta universidad no solo honrará la memoria de uno de los más grandes músicos del país, sino que también abrirá nuevas oportunidades para el desarrollo artístico y cultural de futuras generaciones de la localidad. Es imperativo para el Congreso de la República apoyar este proyecto de ley, que traerá múltiples beneficios a nivel educativo, cultural y regional.

1.19. Referencia normativa, para la creación.

a) Ley N° 24781 – Ley que denomina a la Escuela Superior de Formación Artística con sede en la ciudad de Puno, del Departamento de Puno, con el nombre de: "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO".
b) Resolución N° 0258-2012-ANR, incorpora a la ESFAP-Puno a la Ley Universitaria, reconociéndose las carreras de: Educación Artística en las especialidades de: Música, Artes Plásticas y Danza; y la Carrera de Formación Artística en las especialidades de: Música y Artes Plásticas, de conformidad a la Ley N° 29696.
c) Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria, que en la Tercer Acápite de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS considera dentro de sus alcances al ESFAP-Puno.
d) ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 055-2012-CMPP, que expresa a nombre del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, el incondicional respaldo a favor de la dación de la Creación del Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero" en la región Puno.
e) ORDENANZA REGIONAL N° 004-2023-GRP-CRP; que, Crea, implementa y pone en funcionamiento la Orquesta Sinfónica de la Región Puno.
f) ORDENANZA REGIONAL N° 0064-2023-GRP-CRP; que, Declara de Interés e importancia regional el reconocimiento y revaloración de las obras del gran Maestro Músico Compositor Puneño THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO.
g) Resolución Directoral Regional N° 1763-2011-DREP, que aprueba el cuadro e Asignación de Personal Estructural de la ESFPA-Puno.
h) Resolución Directoral N° 1444-DREP, ofrece sus programas de Formación Temprana Musical (FOTEM) y Formación Básica (FOBAS), en la especialidad de Música, orientado a elevar el nivel de dominio técnico instrumental y creatividad de los futuros maestros de la música Puneña.
i) Testimonio – escritura de donación de título gratuito – 1998 – N° 4093 – folio: 11405.
j) Inscripción registro Público ficha: N° 12350 – asiento: 18221 tomo: 73 – 16-06-1999.
k) Inmueble saneado en el Ministerio de Educación – DREP (Peruano19-03-1999).
l) Constancia Regional – Linderos y medidas perimétricas
m) Asignación de numeración de inmueble – Av. Los Ángeles N° 301 – 303 – Jirón Santos Domingo N° 102 – Jirón S1nta Cruz N° 301.

n) Certificado de parámetros urbanísticos y Edificatorios N° 007-2020-PU/SGPCU/MPP
o) OPINIÓN FAVORABLE DE: Dirección Regional de Cultura – Actual Dirección Desconcentrada de Cultura – Ministerio de Cultura – Puno.
p) OPINIÓN FAVORABLE DE: Consejo Municipal – de la Municipalidad Provincial de Puno – Acuerdo de Consejo N° 055-2012-CMPP, expresan su respaldo incondicional a la creación del Conservatorio de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de la región Puno.
q) OPINIÓN FAVORABLE DE: Comisionado para la paz y desarrollo de Puno.
r) OPINIÓN FAVORABLE DE: Gobernador Regional de Puno – Refiere que la defensa nacional, también es un asunto de defensa cultural, obviamente apoyamos la creación el conservatorio.
s) Asesoramiento técnico del Conservatorio Nacional de Música – actual Universidad Nacional de Música – Declaración de Acuerdos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" en Puno representa una inversión altamente positiva para el país, ya que los costos de implementación y operación se ven superados por los beneficios económicos, sociales y culturales que la universidad generará. Se reutilizan las instalaciones actuales de la ESFAP, las cuales se remodelan y adaptan para satisfacer las necesidades de la nueva universidad, reduciendo significativamente la necesidad de nueva construcción en el **terreno** actualmente destinado para la universidad. La creación de la universidad será sobre la base de la ESFAP y por ende no representa un gasto, sino una inversión estratégica en el capital humano y cultural de la región de Puno, la creación contribuirá al fomento de la cultura y el arte en la comunidad, desarrollo del talento musical y artístico en la región.
En suma, la creación de la Universidad Nacional de Música, permite el desarrollo de talentos musicales locales, enriqueciendo la vida cultural de Puno y el país, promoviendo la música como parte integral de la identidad regional.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no vulnera ninguna disposición constitucional, menos colisiona con el ordenamiento legal vigente. En suma, la propuesta complementa de manera coherente con varios marcos normativos que promueven y respaldan la educación superior y el desarrollo regional en el país, refuerza el marco legal existente, promoviendo la creación de más instituciones enfocadas en áreas artísticas y culturales. Contribuye a la descentralización educativa al establecer una universidad especializada fuera de la capital, promoviendo el desarrollo regional y evitando la concentración de recursos y oportunidades en Lima.
La creación de la universidad contribuirá a preservar y promover el patrimonio cultural peruano, estableciendo un marco formal para la enseñanza y difusión de la música tradicional andina. Este enfoque puede inspirar futuras leyes y políticas destinadas a proteger y valorar otras formas de patrimonio cultural en el país.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023 - 2024, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, en lo referido al objetivo II. Equidad y Justicia Social, tema N°47. Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

Asimismo, está vinculada con la Política de Estado N° 12 del Acuerdo Nacional: "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte", en la que se establece:

"Artículo 12°. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte".

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad. Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando /a libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (t) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para /a reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del P81, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del P81; 0) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia

juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.